



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0047518/2019

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Marcelo Capello por la cual solicitó autorización y licencia para participar en las "VIII Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local (JIFL) realizadas en México D.F, los días 01 y 02 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;
Que el Mgtr. Capello revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE;
Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Mgtr. Marcelo Capello (Legajo N° 31.483) en las "VIII Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local (JIFL) realizadas en México D.F, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 29 de setiembre al 6 de octubre.

Art. 2°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia por viaje internacional con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.